



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, de febrero de 2012.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Dn. Carlos PERALTA  
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, al señor Secretario de Información y Coordinación, atienda el siguiente Pedidos de Informe:

Autor: Alejandro Betelu  
Acompañante: Bautista Mendioroz, Cristina Liliana Uria, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Daniela Beatriz Agostino, Francisco Javier González, Adrián Casadei

- 1) Explique las causas por las cuales ha dejado de funcionar la página web oficial del Gobierno de Río Negro ([www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)), limitándose el acceso a información que es de carácter público, infringiendo así el artículo 7° de la ley nacional n° 25917, a la cual adherimos mediante la ley H n° 3886 y que textualmente establece que cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional publicarán en su página web el presupuesto anual una vez aprobado o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las legislaturas correspondientes. Cabe señalar que no sólo se limita el acceso actualmente a la información, sino que además se impide el acceso a información de variado y valioso contenido, anteriormente cargada en el mencionado sitio y que es de fundamental importancia para la ciudadanía en general y para la transparencia de la gestión de gobierno.
- 2) Asimismo, informe porque razón al ingresar en cualquier buscador de internet "Gobierno de Río Negro" se conecta con el sitio [www.accionrionegro.com.ar](http://www.accionrionegro.com.ar), que



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

es un sitio web donde se enuncian actos del  
Gobernador, pero no hace a la publicidad de los actos  
de gobierno.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Francisco Javier GONZALEZ, Adrián Jorge CASADEI, Cristina Liliana URIA, Bautista MENDIOROZ y Darío César BERARDI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Causas por las cuales ha dejado de funcionar la página web oficial del Gobierno de Río Negro [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar), limitándose el acceso a información que es de carácter público, infringiendo así el artículo 7° de la ley nacional n° 25917, a la cual adherimos mediante la ley H n° 3886 y que textualmente establece que cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional publicarán en su página web el presupuesto anual una vez aprobado o en su defecto, el presupuesto prorrogado hasta tanto se apruebe aquél y las proyecciones del presupuesto plurianual, luego de presentadas a las legislaturas correspondientes. Cabe señalar que no sólo se limita el acceso actualmente a la información, sino que además se impide el acceso a información de variado y valioso contenido, anteriormente cargada en el mencionado sitio y que es de fundamental importancia para la ciudadanía en general y para la transparencia de la gestión de gobierno.
- 2) Por qué razón al ingresar en cualquier buscador de internet "Gobierno de Río Negro" se conecta con el sitio [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar), que es un sitio web donde se enuncian actos del Gobernador, pero no hace a la publicidad de los actos de gobierno.

VIEDMA, 14 de febrero de 2012.